

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 7 de diciembre de 2022 para que provea, informando que el ejecutado fue emplazado, el término venció el 1 de diciembre de 2022.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Auto designa curador
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Coop. Multiactiva Multisoluciones Nit 900493336-9
Demandada:	Mónica Biviana Marín Peláez CC 41.958.812
Radicado:	630014003007-2021-00080-00

Siete (7) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

A voces de lo dispuesto por el inciso 7° del artículo 108 del C.G. del Proceso, el Juzgado dispone nombrar como CURADOR AD LITEM de la ejecutada MÓNICA BIVIANA MARÍN PELÁEZ al abogado JUAN DIEGO JURADO ARISTITÁBAL identificado con la cédula de ciudadanía número 1.094.963.136 y Tarjeta Profesional número 355.573 del Consejo Superior de la Judicatura.

Por intermedio del centro de servicios judiciales para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele lo pertinente a la profesional del derecho, al correo abogadojuandiegojurado@gmail.com la advertencia de que su nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente conforme lo señala el numeral 7° del artículo 48 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

**CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA**

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO. 220** DEL 9 DE DICIEMBRE DE 2022

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:
Carolina Hurtado Gutierrez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b75d6edc45cea2204611ae7e400a962ce0593e4e71c268c4378aa2a99c72d12d**

Documento generado en 04/12/2022 04:49:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>